



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No. 1 de 2
No. de Visita de Inspección:
09/2022.

Oficio No.: TOIC 11/030/451 /2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y
Seguimiento a Adquisiciones".

ACUSE

**LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Carretera al Ajusco No. 24, Planta baja,
Edificio de Gobierno, Col. Héroes de Padlierna,
C.P. 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Presente.



Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022.

 UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
EDUCACIÓN

13 OCT 2022

 UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

HORA: 17:43

ENTRADA FOLIO: _____
NOMBRE Graciela

Con relación a la Orden del Acto de Fiscalización de la Visita de Inspección número 09/2022 emitida con oficio No. TOIC 11/030/373/2022 del 23 de agosto de 2022 y de conformidad con los artículos 37, fracciones IX, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracciones XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 25, 26, 29 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; así como del Programa Anual de Fiscalización 2022, nos permitimos adjuntar el Informe de Resultados Finales de la Visita de Inspección practicada a la Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios) a su cargo, específicamente al rubro de "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones".

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados de la Visita de Inspección y se informa que ésta concluyó con dos observaciones, mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención, siendo estas las siguientes:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RECTORIA

13 OCT 2022

RECEBIDO

HORA: 5:47 FIRMA 



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No. 2 de 2

No. de Visita de Inspección:
09/2022.

OFICIO RESUMEN

Oficio No.: TOIC 11/030/451 /2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y
Seguimiento a Adquisiciones".

Resultados Definitivos		
No.	Descripción	Monto por Aclarar (miles de pesos)
1	Inconsistencias en el registro de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).	\$11,599.3
2	Falta de aplicación de penas convencionales por el atraso en los entregables de la Tera. Etapa del Contrato No. OS-033/2021-LP y posible perjuicio por el pago anticipado al proveedor.	N/D

Por lo antes expuesto, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se continúe promoviendo el fortalecimiento del sistema de control interno y el cumplimiento de la normatividad a la que está sujeta; asimismo, le solicitamos remitir a este órgano fiscalizador, la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones en el plazo acordado.

ATENCIAMENTE

Lina Enriquez

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

c.c.p. Dr. Rosa María Torres Hernández.- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional - Presente.

Archivo.

UAE/EAD/jaom

OIC/UPN: Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Planta Baja, Colonia Héroes de Padlierna, C.P. 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Tel. (55) 56 30 97 00 Ext. 1513.

www.upn.mx



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 1 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones"

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 09/2022 a la Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios) al rubro de "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones".

INDICE

	HOJA
I. Objetivo y Alcance.	2
II. Área fiscalizada y Antecedentes.	2
III. Resultados.	4
IV. Monto y resumen.	9
V. Opinión o Dictamen.	9
VI. Cédulas de Resultados Definitivos.	10



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 2 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/H/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones"

I. Objetivo y Alcance:

1.1 Objetivo.

Verificar el cumplimiento de la normatividad emitida en materia de Bitácora Electrónica en las contrataciones realizadas en la Institución.

1.2 Alcance.

Mediante la aplicación de los procedimientos de Auditorías y Visitas de Inspección que se consideraron necesarios para llevar a cabo la revisión y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluaron las operaciones y registros realizados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, en el sistema "Bitácora Electrónica y Seguimiento de Adquisiciones" (BESA) del contrato plurianual No. OS-033/2021-LP del Servicio para la Adquisición e Implementación de un Sistema Integral para la Armonización Contable por \$28,998,260.00, correspondiente al ejercicio 2021 y primer trimestre de 2022, como a continuación se muestra:

Periodo	Presupuesto Asignado	Entegable	% Revisado
2021	\$11,599,304.00 (40%)	Tera Etapa (Licenciamiento, Análisis e Instalación)	100
2022 (1er Trimestre)	\$11,599,304.00 (40%)	2da. Etapa (Diseño, Implantación y Capacitación)	100
2023	\$5,799,652.00 (20%)	3ra. Etapa (Operación)	

II. Área fiscalizada y Antecedentes:

III.1 Área fiscalizada.

Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios), específicamente al rubro de "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones".



FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Hoja No 3 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y
Seguimiento a Adquisiciones"

II.2 Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2022, registrado ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), se ordenó la práctica de la Visita de Inspección No. 09/2022 al rubro de "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones", mediante oficio No. TOIC/11/030/573/2022 del 23 de agosto de 2022 a la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual fue recibido el 23 de agosto del presente, formalizando el inicio de la misma mediante el acta de inicio de la Visita de Inspección de la misma fecha.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, fue el siguiente: CC. Auditores Públicos, L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional y Coordinador; Lic. Elda Alonzo Duran, Jefa de Grupo y Supervisora de la Ejecución de la Auditoría y el Lic. José Antonio Orta Moreno, Auditor.

La Secretaría Administrativa tiene como objetivo primordial: "Verificar que la administración del Personal, Recursos Financieros, Recursos Materiales e Informática se lleve a cabo con base en la normatividad establecida, a fin de que la Universidad Pedagógica Nacional de cumplimiento a su misión y objetivos Institucionales."

Asimismo, el objetivo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios es: "Administrar los recursos materiales así como proporcionar los servicios generales y suministrar los bienes para cumplir con los requerimientos de los órganos que integran la Universidad Pedagógica Nacional."

El Objetivo General de Programa de "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones" es fortalecer la fiscalización de las compras públicas al permitir auditar en tiempo real más del 80% del monto de los contratos en la Administración Pública Federal.

La revisión concluyó el 12 de octubre de 2022 con la firma de las cédulas de resultados definitivos.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 4 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones"

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados:

Se determinaron dos resultados, siendo estos los siguientes:

1. Inconsistencias en el registro de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

Deber ser	Ser	Conclusión
<p>El 1 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos".</p>	<p>Con fecha 23 de agosto de 2022, se dio inicio la Visita de Inspección No. 09/2022 "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones", la cual fue notificada al área visitada ese mismo día mediante oficio No. TOIC 11/030/374/2022; asimismo, el personal auditor ingresó al sistema BESA, con la finalidad de verificar que se hayan efectuado los registros de los contratos conforme a lo dispuesto en los Lineamientos antes citados; correspondiente al ejercicio 2021 y al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, al respecto se constató que únicamente se tiene registrado el contrato plurianual No. OS-033/2021-LP del "Servicio para de la Adquisición e Implementación de un Sistema Integral para la Armonización Contable", identificándose que aún existen datos y/o información pendiente por corregir o aclarar, como se detalla a continuación:</p> <p>a) En lo que se refiere al apartado "Entregables del contrato", se identificó en el espacio "Cantidad programada" el importe de \$29,096,836.77 y en el de "Precio unitario Programado" la cantidad de \$25,083,479.97; al respecto, dichos montos no concuerdan con lo establecido en el contrato OS-033/2021-LP, toda vez que para el primer entregable, en la Cláusula Quinta: "Forma de Pago", señala que se pagará previa comprobación conforme al programa de trabajo y entregables a razón del 40%, lo cual asciende a \$9,999,400.00 más la cantidad de \$1,599,904.00 por concepto del 16% de I.V.A., lo que da un total de \$11,599,304.00.</p>	<p>Recomendación correctivas:</p> <p>La Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las acciones siguiente:</p> <p>Realizar el registro o corrección de los datos e información del contrato plurianual OS-033/2021-LP en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, conforme la normatividad vigente en la materia, asimismo remitir la evidencia documental de las acciones implementadas.</p> <p>Proporcionar la evidencia documental relativo a la sanción aplicable al contrato OS-033/2021-LP (pena convencional), de acuerdo con lo registrado en el sistema de la BESA.</p>
<p>Los "Lineamientos por los que se establecen las Disposiciones administrativas de carácter general para el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones", precisan lo siguiente:</p>		
<p>Numeral 12. El acceso al sistema BESA con el perfil de Coordinador, de las dependencias, entidades, entes públicos y estatales y municipales, según corresponda, será habilitado por el Administrador de la BESA o, en su caso, por el servidor público que designe para tales</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA
 REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL



2022 Fiestas Patrias
 Año de Música
 Participa en la Promoción de la Cultura

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
 DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 5 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizadora: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones"

efectos, previa solicitud de los oficiales mayores de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional y de Marina; los titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y sus homólogos en los entes públicos estatales y municipales; para solicitar su alta como coordinadores.

Numeral 13. Será responsabilidad del Coordinador de las dependencias, entidades, entes públicos estatales y municipales, según corresponda, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo siguiente:
 I. Gestionar ante el Administrador de la BESA su alta de acceso al sistema.
 II. Designar a los servidores públicos con perfil de Coordinador para efecto de consulta y supervisión de los contratos registrados en el sistema BESA...

Numeral 15. Será responsabilidad del Operador, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo siguiente:

I. Registrar en el sistema BESA los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintituno, y cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince

Asimismo, en el rubro "Importe de entrega" se registró un monto por \$729,849,922,310,654.50, el cual es incorrecto ya que no corresponde al monto estipulado en el contrato.

b) En el apartado de " Sanciones aplicables al contrato", se está registrando una sanción, de la cual no se encontró documentación soporte al respecto.

En conclusión, en el sistema BESA existen aún datos y/o información por corregir o modificar, además la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios realizó de manera extemporánea el registro de datos del contrato OS-033/2021-LP en la BESA de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.

Es importante señalar que el área auditada remitió justificaciones y aclaraciones, mismas que se valoraron; sin embargo, no desvirtuaron los resultados determinados por lo que se generó la presente cédula de resultados definitivos.

Recomendaciones preventiva:

La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de establecer y/o fortalecer los mecanismos de control y supervisión que en lo sucesivo le permita registrar la información y/o datos oportunamente en el sistema BESA y en estricto apego a lo dispuesto en los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del sistema BESA.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Año de Magisterio
PERIODO DE LA SERVICIALIZACIÓN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 6 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y
Seguimiento a Adquisiciones"

millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado ComprasNet...

2. Falta de Aplicación de Penas Convencionales por el atraso en los Entregables de la Tera. Etapa del Contrato No. OS-033/2021-LP y posible Perjuicio por el Pago Anticipado al Proveedor.

Deber ser	Ser	Conclusión
<p>CONTRATO Pluriannual No. OS-033/2021-LP del Servicio para la Adquisición e Implementación de un Sistema Integral para la Armonización Contable, suscrito el 30 de diciembre de 2021.</p> <p>CLÁUSULAS:</p> <p>PRIMERA. OBJETO; TERCERA. MONTO Y PRECIO DEL CONTRATO; QUINTA. FORMA DE PAGO; DÉCIMA CUARTA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN Y DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. ANEXO ÚNICO</p> <p>Numeral 7. ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DEL SERVICIO</p> <p>Numeral 14. OTROS ASPECTOS</p>	<p>De la revisión al registro en el sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), relacionado a los entregables del contrato plurianual No. OS-033/2021-LP del "Servicio para la Adquisición e Implementación de un Sistema Integral para la Armonización Contable", y del análisis al soporte documental de los entregables proporcionados por la Secretaría de Administrativa y sus Subdirecciones adscritas, correspondiente a la primera etapa del servicio, se identificó lo siguiente:</p> <p>Con la Póliza de Egreso No. 109 del 18 de enero de 2022, se realizó el pago (1 de 3) por \$11,599,304.00 correspondiente a los entregables de la Tera etapa y el 40% del contrato plurianual No. OS-033/2021-LP al proveedor "Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V.", con el soporte documental del contrato antes citado y la factura No. 1000, ambos con fecha 30 de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, en la póliza de egreso antes citada se encuentra adjunto el documento del 30 de diciembre de 2021, en el cual se señala: ... "haberse recibido el servicio, en tiempo y forma, de conformidad según lo estipulado en los compromisos contractuales</p>	<p>Recomendación correctiva:</p> <p>La Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que realicen las acciones necesarias para el cálculo y determinación de las penas convencionales por el atraso en los entregables de la Tera. Etapa del contrato plurianual No. OS-033/2021-LP, asimismo solicitar al proveedor el pago de las penas convencionales correspondientes, conforme a la normatividad vigente en la materia y proporcionar la evidencia documental del depósito o transferencia a la cuenta de la Universidad por concepto de las penas convencionales omitidas.</p>



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores Magón
RUBRO DE LA LICITACIÓN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 7 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y Seguimiento a Adquisiciones"

IMPORTANTES A CONSIDERAR

Penas convencionales

La UPN aplicará con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las penas convencionales que se señala a continuación, en el entendido de que las penalizaciones procederán por el atraso en el suministro e instalación en sitio del aplicativo informático, la implementación del sistema, los términos establecidos para los aplicativos informáticos conforme al cronograma de actividades, o por la falta del cumplimiento del algún rubro establecido en el presente anexo técnico.

Licenciamiento.

1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, sobre el monto correspondiente al pago 1 señalado en el numeral: 11. Forma de pago; para esto el licitante deberá presentar la documentación que avale la adquisición del licenciamiento en donde conste la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del licenciamiento que se señala en el presente Anexo Técnico.

Atraso en la entrega de los

correspondientes al contrato OS-033/2021-LP", suscrito por los Subdirectores de Personal, de Informática, de Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Secretaría Administrativa de la UPN.

Es importante señalar, que al 30 de diciembre de 2021 no había sido recibido el servicio (entregables) correspondiente a la Tera. Etapa del contrato, toda vez que del análisis de la información proporcionada por el área visitada correspondiente al soporte documental de los entregables, 2 carpetas y al oficio R-SA-SI-22-09-30/22 suscrito por el Subdirector de Informática, se identificaron las siguientes fechas:

Entregables Tera. Etapa:

Entregables	Fecha Recepción
Licenciamiento. Entrega del código fuente o del uso y derecho de los licenciamientos respectivos y deberá incluir herramientas de desarrollador, que permita crear aplicaciones, para poder implementarlas en cualquier dispositivo para los administradores del sistema. Carta de licenciamiento de software. Documento comprobatorio del licenciamiento, componentes de software y/o aplicaciones correspondientes con su debida licencia añadida.	16/02/2022
Análisis. Plan de Gestión del Proyecto (Plan de Trabajo) 25/01/2022 Plan de Gestión del Alcance 25/01/2022 Plan de Gestión del Tiempo (Plan de Trabajo) 25/01/2022 Plan de Gestión de Riesgos 12/01/2022 Plan de Gestión de Comunicaciones 14/01/2022 Plan de Gestión de Calidad 21/01/2022 Descripción de metodologías a emplearse en las diferentes fases. 25/01/2022	25/01/2022
Instalación. Del 23de febrero al 03 de marzo de 2022. Memoria técnica 04/03/2022	04/03/2022

Recomendación Preventiva:

La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de fortalecer o establecer los mecanismos de control y supervisión que permitan la aplicación en tiempo y forma de las penas convencionales por los bienes o servicios no proporcionados oportunamente, conforme la normatividad vigente en la materia y evitar en su caso faltas administrativas, asimismo deberá proporcionar a este Órgano Fiscalizador la evidencia documental de los mecanismos de control y/o acciones implementadas para que en lo subsiguiente no se omita la aplicación de la penas convencionales a los proveedores.



FUNCION PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 8 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y
Seguimiento a Adquisiciones"

entregables.

1%(uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso en la entrega de los reportes, los cuales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles de haberse cumplido el tiempo de acuerdo con el lande trabajo propuesto por el licitante.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Artículo 115.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLPRH) Artículos 64. Y Artículo 66.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Artículos 45. Y 53

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP). Artículos 95.-y 96...

Calendario de implantación de aplicativos o módulos, componentes o módulos (si aplica). Documento de configuración de la solución técnica para capacitación basada en material didáctico que la UPN podrá utilizar posteriormente.

Por lo anterior, se identificó el pago de \$11,599,304.00 el **18 de enero de 2022** por concepto de entregables de la 1era. Etapa del Contrato Plurianual No. OS-033/2021-LP y su Anexo Único, al respecto dichos entregables fueron recibidos a entera satisfacción y en su totalidad hasta el **04 de marzo de 2022** por los supervisores respectivos y la administradora del proyecto, incumpliendo con lo establecido en las Cláusulas QUINTA y DÉCIMA QUINTA de dicho Contrato; determinándose la falta de aplicación de las penas convencionales correspondientes, conforme lo establecido en los artículos 53 de la LFPRH, así como el 95 y 96 de su Reglamento, además se realizó el pago anticipado que podría haber ocasionado un posible perjuicio a la Hacienda Pública Federal.

Por consiguiente, se señalan los días de atraso de los entregables para la determinación de las penas convencionales, conforme el siguiente cuadro:

Determinación de días de atraso de los entregables:

Entregables	Fecha Pago	Fecha Recepción	Días de Atraso
Licenciamiento	18/01/2022	16/02/2022	29
Análisis	18/01/2022	25/01/2022	7
Instalación	18/01/2022	04/03/2022	45

Es importante señalar que el área auditada no remitió justificaciones y aclaraciones que desvirtúen los resultados determinados, por lo que se generó la presente cédula de resultados definitivos.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Flores
Año de Magón
Centenario de la Revolución Mexicana

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 9 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios).

Sector: Educación.

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y
Seguimiento a Adquisiciones"

Clave: 11030.

IV. Montos y Resumen:

IV.1 Montos por justificar, aclarar o recuperar.

En el resultado número 1 se identificó monto por aclarar por \$ 11,599.3 (miles de pesos) y monto no determinado (N/D) en el resultado número 2.

IV.2 Resumen.

Se determinaron dos resultados con observaciones definitivos, cuyo detalle se presenta en las cédulas adjuntas con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención.

V. Dictamen

El Acto de Fiscalización (Visita de Inspección) se practicó sobre la información proporcionada por el área auditada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la Visita de Inspección; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de Auditorías y Visitas de Inspección, que se estimaron necesarias. En consecuencia existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de este Órgano Interno de Control, la Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios), en lo general dio cumplimiento a la normatividad aplicable para la operación del sistema de "Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones" correspondiente al ejercicio 2021 y primer trimestre de 2022; sin embargo, se identificaron deficiencias en el registro de la BESA y omisión en la aplicación de penas convencionales por el atraso en los entregables de la primera etapa del contrato plurianual No. OS-033/2021-LP.

Finalmente, se recomienda a la Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios) de la Universidad Pedagógica Nacional, fortalecer los mecanismos de control y supervisión que permita en lo subsecuente el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, a fin de erradicar las problemáticas identificadas y la prevención de faltas administrativas.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Hoja No 10 de 23

No. Visita de Inspección: 09/2022.

Oficio No.: TOIC/11/030/451/2022.

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa (Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios).

Clave del programa y descripción: 400 "Bitácora Electrónica y
Seguimiento a Adquisiciones"

VI. Cédulas de Resultados Definitivos.

--